

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,  
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

C. [Redacted] cano (a), mayor de edad,  
por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en el domicilio [Redacted], de esta ciudad ca

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el domicilio: Plaza de la paz #32 en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado El Canastillo de Flores de Guanajuato.

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[Redacted]
Domicilio Particular:	[Redacted]
Lugar de Origen:	[Redacted]
Fecha de nacimiento:	[Redacted]
R.F.C.	[Redacted]
Escolaridad:	[Redacted]



Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	El Canastillo de Flores
Domicilio:	Plaza de la paz #32
Días de funcionamiento:	Lunes - Domingo
Horario de funcionamiento:	9:00 am - 1:00 am
Superficie solicitada (metros):	32 metros Cuadrados

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:		
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

8 mesas de herreria y madera, 32 sillas de herreria  
8 sombrillas

---

---

---

---

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.

b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:

- Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
- Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
- Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
- Edificar sobre el espacio público.
- Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
- Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
- Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.

c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.



Atentamente:

Guanajuato, Gto., 26 de Diciembre del 2022.



Nombre y firma

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
IRARRA

FECHA DE NACIMIENTO  
07/01/1975

SEXO M

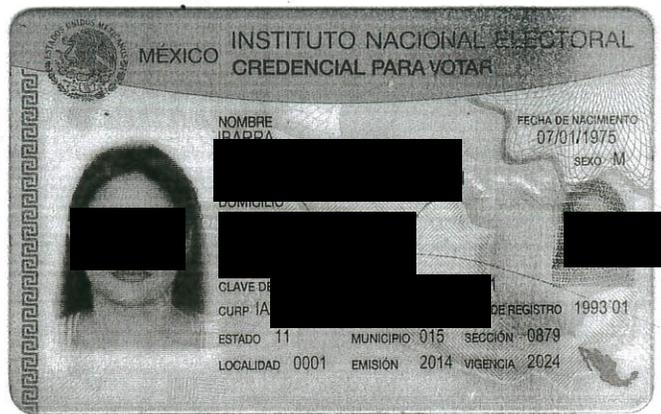
DOMICILIO

CLAVE DE

CURP IA DE REGISTRO 1993 01

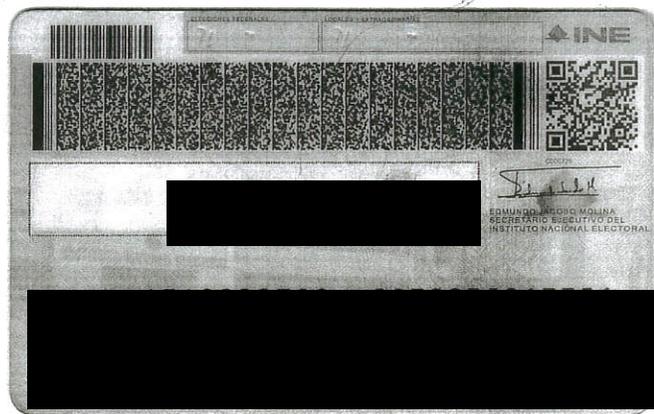
ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0879

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



INE

EDMUNDO MENDOZA MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



S.H.A./CO/1337/2022  
Constancia de Residencia  
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:



La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: [REDACTED] Zaragoza, con domicilio actual en Carretera Kilometro 5, colonia Martín, de esta ciudad capital C.P. 36250, en donde habita desde hace 20 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 13 de diciembre de 1980, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 28 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. [REDACTED] años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: [REDACTED]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 23 del mes de diciembre del año 2022, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



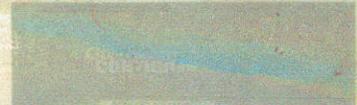
Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



"Canastillo de las Flores"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
EN MATERIA DE ALCOHOLES**

No. DE LICENCIA: **01762** REA: **A131300059** CFG92022778A

R.F.C./R.E.C **118510**

NOMBRE:  
**EL CANASTILLO DE FLORES DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.**

GIRO AUTORIZADO  
**RESTAURANT-BAR**

DOMICILIO AUTORIZADO  
**PLAZA DE LA PAZ NO.32**

**GUANAJUATO**

EXPEDIDA CON MOTIVO DE  
**CANJE**

FECHA DE EXPEDICIÓN  
**28 de marzo de 2008**

**C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA**  
**0000000176275298218**

**FIRMA AUTORIZADA**

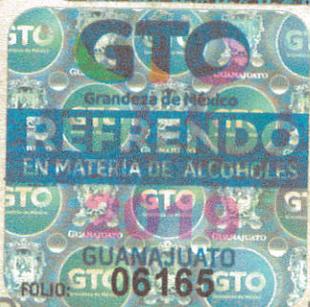
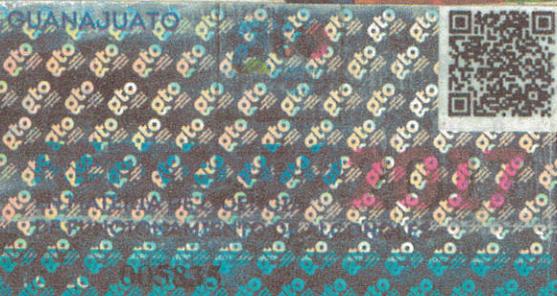
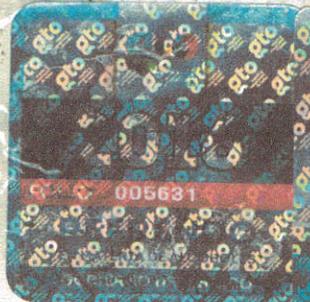
NO. DE FOLIO: **04349**

**04349**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

# REFRENDOS



## OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

- A) EXHIBIRLA EN UN LUGAR VISIBLE
- B) REFRENDARLA EN EL PRIMER BIMESTRE DE CADA AÑO
- C) SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y AL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTO.

No. de Folio: 04349

Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (CCO-860523-1A4)  
**TEATRO JUAREZ BJJ**  
Edison Nte. Numero 1235 Colonia talleres Monterrey, Nuev  
o Leon C.P. 64480  
Regimen de Opcional para Grupos de Sociedades

=====  
CAGOCR9609110      3                      05/02/2022 19:32  
=====

CÓDIGO DE Gobierno de Gto en línea

PAGADO EL DIA 05/02/2022 A LAS 19:32  
EN EL TICKET # 1357681  
FOLIO DE CONTROL # 41380

DESCRIPCION

LLAVE: A00A13130005902224133889284  
CONTRIBUCIONES GOB EDO DE GUANAJUATO  
MONTO: 5,868.00

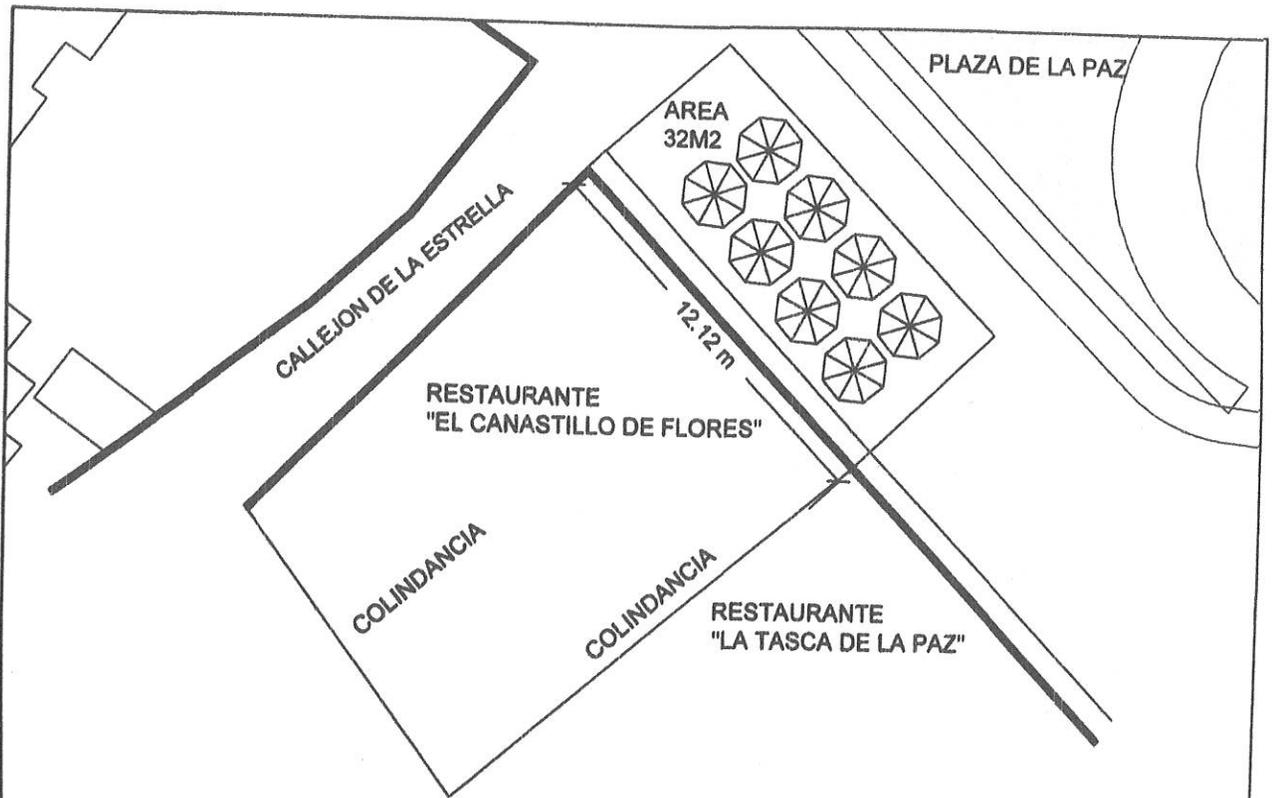
**VALOR PAG. \$5,868.00**

=====  
Folio de autorización proveedor: 050926972  
Folio de IM: 1450122944  
ID=10GT050MID

\* CONSERVE ESTE COMPROBANTE \*

LA OPERACION SE REALIZO EXITOSAMENTE

Para cualquier aclaración contacte a  
Gobierno de Guanajuato en el telefono  
de atención a clientes 01 800 466 73 70  
Comprobante oficial de pago Art. 4.5 y  
33 CFEG. Para CFDI acudir a Oficina  
Recaudadora o ingresar a  
www.finanzas.guanajuato.gob.mx, o  
a OXXO Escucha (018002866996).

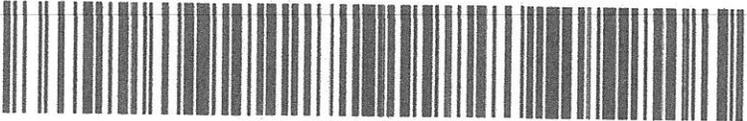


DESCRIPCION			No. DE PLANO	
PROPIETARIO			01	
SUPERFICIE DEL TERRENO		SUPERFICIE CONSTRUIDA		
ESCALA	COTAS	PLANO		
1:150	METROS	LEVANTAMIENTO PREDIO URBANO		
FECHA	ESTADO	NORTE		
ENERG. 2018	GUANAJATO			



Secretaría de Finanzas Inversión y Administración  
Líneas de Captura Para la Recepción de Pagos

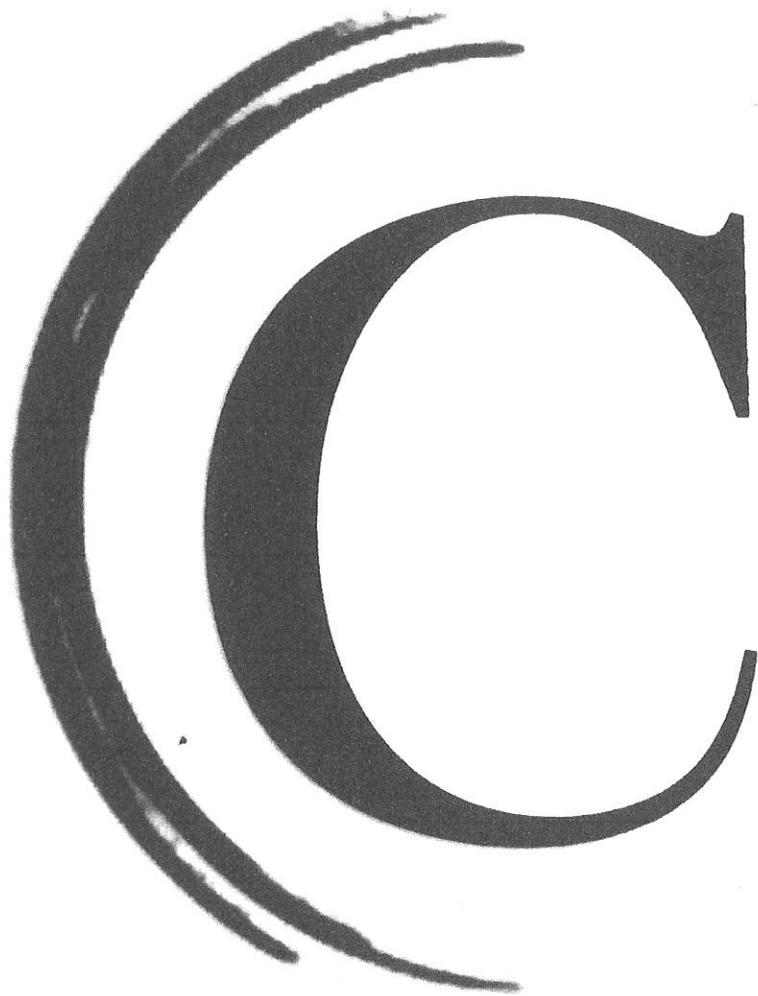
REFERENCIA	
NOMBRE	EL CANASTILLO DE FLORES DE GUANAJUATO SA DE CV
PERIODO A PAGAR	2022
SERVICIO	41 - REFRENDO DE ALCOHOLES
FECHA LÍMITE DE PAGO	2022-02-10
CANTIDAD DE SERVICIOS	No Aplica
IMPORTE TOTAL A PAGAR	\$ 5,868.0 MXN

INSTITUCIÓN	CONVENIO	LÍNEA DE CAPTURA
BANAMEX	PA: 4177 01	A00A13130005902224133889284
BANCO DEL BAJÍO	1058	A00A1313000590222413388924
BANORTE (3)	Sucursal: 20838	A00A1313000590222413388945
BANREGIO		A00A13130005902224133889284
BBVA BANCOMER	CIE: 1255193 Transferencias electrónicas CIE: 0735248	 A00A13130005902224130169242
HSBC (1)	RAP: 8535	A00A13130005902224133889742
SANTANDER	1178	A00A13130005902224133889220
BANCO AZTECA BARA CASA LEY CHEDRAUI CIRCLE K CITY FRESKO EXTRA FARMACIAS BENAVIDES FARMACIAS DEL AHORRO FARMACIAS GUADALAJARA FARMACIAS ISSEG (2) FARMACIAS SAN FRANCISCO DE ASIS INTERCAM KIOSCO GTO OXXO PAGO EN LÍNEA SANTANDER (4) SORIANA (2) SUBURBIA WALDOS/ELECCION		 A00A13130005902224133889284

En caso de requerir factura digital favor de acudir a la Oficinas de Servicios al Contribuyente para su emisión o ingresar a la página [www.finanzas.guanajuato.gob.mx](http://www.finanzas.guanajuato.gob.mx)

- (1) Para HSBC este recibo solo será válido cuando figure en él, la impresión de nuestra máquina registradora, sello y firma del cajero.
- (2) Actualmente solo se recibe cobro en sucursales del estado de Guanajuato
- (3) Para Banorte para realizar el pago por Banca Electrónica se deberá de usar el Convenio 37070, el pago se verá reflejado en 24 hrs.
- (4) Para realizar el pago en línea favor de entrar a la página <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/pagoOnline>





anastillo  
de Flores

LA PAZ 32

RESTAURANT - BAR



Oficio. No. DFC/0501-D/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda  
Director General de Servicios Públicos  
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. XXXXXXXXXX  
**Ibarra Zarate**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza de la paz, No. 32, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Canastillo de las flores**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



*[Handwritten signature]*  
Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente  
L\* MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino™

Oficio No. DGSP/093/2022

Guanajuato, Gto., 23 de Enero de 2023

Asunto: Respuesta a oficio DFC/0501-D/2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
PRESENTE**

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/0501-D/2023 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del solicitante el C. [REDACTED] del establecimiento comercial **CANASTILLO DE LAS FLORES**, ubicado en Plaza de la Paz No. 32, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite **DICTAMEN POSITIVO** a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

**ATENTAMENTE**

**C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**



C.c.p. Brenda Jazmin Lara Diaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento  
Archivo  
OLRO/agpr/Bjld\*



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79  
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

Dirección General de Servicios Públicos  
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil  
Guanajuato, Gto.

734 2003  
732 7566  
732 5006

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)



IGMAC

2-101

Oficio. No. DFC/0501-C/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 17 de febrero de 2023

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. G. [REDACTED] **Ibarra Zarate**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza de la paz, No. 32, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Canastillo de las flores**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente

L\*MGBG/YMV

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex. Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO  
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/056/2023

EXPEDIENTE: Restaurant-Bar

Canastillo de Flores

ASUNTO: Se emite Dictamen

Guanajuato, Gto. 02 de marzo de 2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**  
**DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio número DFC0500-C/2023 de fecha 17 de enero de 2023, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza de la Paz N. 32, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Canastillo de Flores", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por la C. [REDACTED]
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Licencia de Funcionamiento en materia de Alcoholes.
- Fotografías del solicitante.
- Plano de croquis de localización.
- Plano de dimensiones del inmueble y área solicitada.
- Plano actual del establecimiento.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[/ GobiernoMunicipalGuanajuato](#)

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:

**UNICO.- Es Positivo** la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo **queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica** actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO  
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/056/2023  
EXPEDIENTE: Restaurant-Bar  
Canastillo de Flores  
ASUNTO: Se emite Dictamen

Para ello es indispensable realizar el retiro de los elementos que saturan el espacio referido líneas arriba: mesa, porta menú en atril y porta menú en fachada no autorizados.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y K del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envíe un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera  
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE IMAGEN  
URBANA Y GESTIÓN DEL  
CENTRO HISTÓRICO



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato BA  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i /GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.  
I'LEMR/A'MJE/mje.

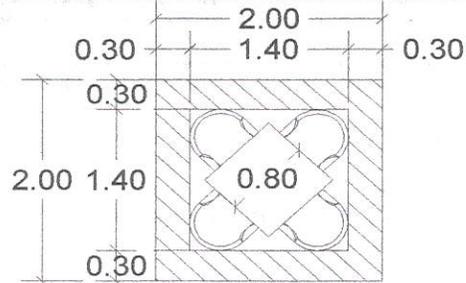


**IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA**

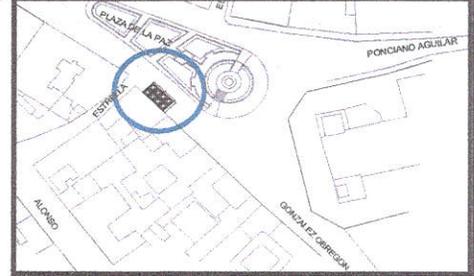
**1. IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: EL CANASTILLO DE FLORES  
CALLE Y No. PLAZA DE LA PAZ N. 32  
PROPIETARIO: [REDACTED]  
GIRO: RESTAURANTE -BAR  
TIPO DE PERMISO:  
NÚMERO DE CONVENIO:  
SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

**4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)**



**5. UBICACIÓN**

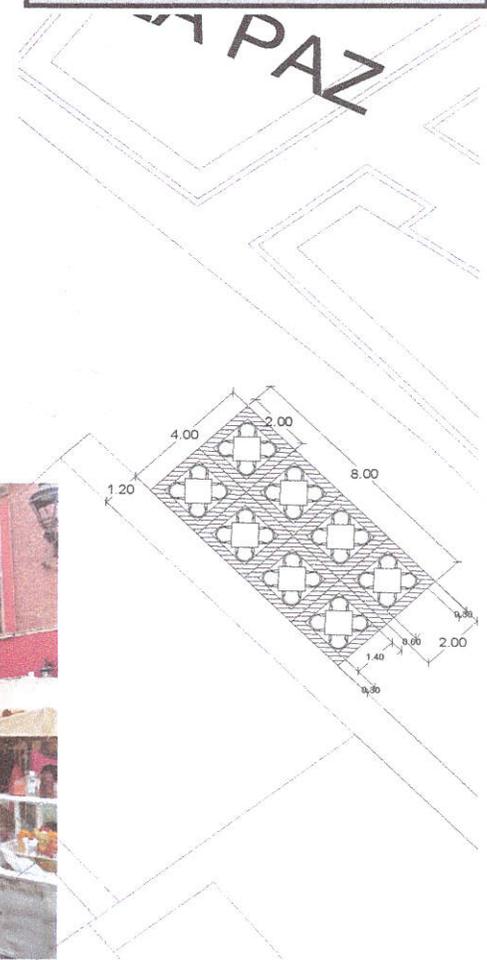


**2. MOBILIARIO**

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
<b>CANTIDAD</b>	8	32	8
<b>DIMENSIONES</b>	0.80 M X 0.80 M	0.55 x 0.55 M	2.00 M DE DIAM.
<b>COLOR</b>	CAFÉ	ALUMINIO	VINO
<b>MATERIAL</b>	MADERA CON BASE DE HERRERÍA	METAL	LONA

ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 2.10 M2  
 ÁREA DE CIRCULACION POR MESA: 1.90 M2  
 ÁREA TOTAL POR MESA: 4.00 M2  
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = X 8

**6. DIAGRAMA**



**ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 32.00 M2**

**3. FOTOGRAFÍAS**



**7. FECHA:** MARZO/2023

## IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

### 8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es El Canastillo de Flores se observó lo siguiente:

- a. Se encuentran colocados los siguientes elementos sin permiso y NO AUTORIZABLES:
  1. Un porta menú en atril,
  2. Un porta menú adosado a la fachada.
- b. La colocación de 9 mesas cuadradas.
- c. La colocación de 32 sillas
- d. La colocación de 8 sombrillas.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

1. Retirar la elementos adicionales no autorizados.
2. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes o cadenas.
3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
4. Dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mobiliario de 1.20 m para el libre paso peatonal.
5. Dejar un espacio entre mesas y el mobiliario urbano de 1.00 m.
6. No se permite la colocación de toldos.

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

Se considera factible que se instale únicamente la cantidad de 8 (ocho mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 32.00 m<sup>2</sup> (treinta y dos metros cuadrados).



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1242.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

**ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA**  
**DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y**  
**GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO**  
GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0046/2022, del 17 de Marzo de 2022, en donde **"...remito 10 (diez) expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado "CANASTILLO DE FLORES", ubicado en Plaza de la Paz No.32"**, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este Instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los *"Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato"*, realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- **Relativo al punto No.01** de los lineamientos generales, referente al libre tránsito frente a la fachada del establecimiento, este se encuentra invadido por mobiliario de servicio a comensales (mesas auxiliares de servicio, percheros, etc.)
- **Relativo al punto No.09** de los lineamientos generales, sobre la delimitación del área, se puede observar la colocación de elementos de delimitación (macetas) en la parte oeste, cerca del callejón de la Estrella.

Es menester informar que, en adición a las observaciones basadas en los lineamientos antes mencionados, se pudo detectar la irregularidad en el número de sillas y mesas permitidas por la Dirección de Imagen Urbana, pues no corresponden al análisis realizado por su dependencia, observando mesas para el servicio de 6 comensales, así como la colocación de menús en fachada del inmueble, en pizarra de tijera y como atril en zona de mesas.

Por lo tanto y para que se pueda dar una opinión favorable, se determina que el interesado deberá retirar todo aquel mobiliario que no tenga permiso, por este Instituto o de la dirección que preside, además de retirar toda publicidad fuera de norma (menús, lonas, cartulinas, pantallas etc.).

En seguimiento a este trámite, me permito solicitar de la manera más atenta, se haga de conocimiento a este Instituto, mediante una copia, de la respuesta que emita la dirección a su digno cargo, o de la dirección a cuyo cargo esté dar respuesta a los interesados, esto con el fin de mantener un registro del historial del trámite y así poder dar un seguimiento puntual, en interés de la conservación del orden por el aprovechamiento y uso de las plazas y jardines de la Zona de Monumentos de la Ciudad de Guanajuato, así como pedir a los propietarios que una vez sean

RECIBI  
22/11/22  
[Handwritten signature]

Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1242.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

autorizadas sus solicitudes, tengan en su establecimiento una copia de la ficha firmada y sellada por este centro INAH-Guanajuato.

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá darse aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos:1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36,38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los numerales 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2 fracción II, III,V,VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX y XXI, 10 fracción V,VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atentamente



**M.R.S.M. ARQ. OLGA ADRIANA HERNANDEZ FLORES**  
DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO



Ccp. Lic. Alejandro Barbarino Sosa. Encargado de Despacho Dir. De Fiscalización y Control de Reglamentos. Mpio. Gto.  
Expediente / Minuta / PCRA/pcra  
Lic. José Alfredo García Gutiérrez. Jefe del Depto. De Trámites y Servicios Legales. Centro INAH-Gto.



Oficio. No. DFC/0501-B/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave  
Director General de Desarrollo Turístico y Económico  
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED]  
**Zarate**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza de la paz, No. 32, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Canastillo de las flores**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente

L\* MGBG/YMV





Guanajuato

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
— PENSANDO EN GRANDE —

DGDTyE031/2023  
Asunto. Factibilidad Mesas y Sillas  
Guanajuato, Gto, 19 de enero del 2023

**Lic. Mario Gustavo Buck González**  
**Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control**  
**Presente.**

En seguimiento a la solicitud realizada con número de oficio DFC/0501-B/2023, sobre la solicitud por el/la C. [REDACTED] dirigido a la obtención de un "Permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública", en Plaza de la Paz No. 32, colonia Centro, para el establecimiento denominado "Canastillo de las Flores", procedo dar la FACTIBILIDAD en virtud del favorecimiento a la actividad económica y turística al municipio, generando fuentes de empleo. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios co Venta de Alimentos y Bebidas para e Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Daniel Gutiérrez Meave**  
**Director General de Desarrollo Turístico y Económico**



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [i](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Pendiente de  
- Seg. Ciudad  
- Verificación

Oficio. No. DFC/0501-A/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza de la paz, No. 32, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Canastillo de las flores**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización  
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

Copia para:-

Expediente  
L\* MGBG/YMV

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA



HORA 12:03 FIRMA [Signature]  
GUANAJUATO, GTO.



**Dirección Municipal de Protección Civil.**

Oficio: D.M.P.C./A.T./0249/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 16 de febrero de 2023.

**Mtro. Samuel Ugalde García**  
**Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.**  
**P r e s e n t e.**

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0501-A/2022** de fecha 17 de enero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la C. [REDACTED] en pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza de la Paz No. 32, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Canastillo de las Flores".

(Referente a el documento **DFC.-0501-A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Canastillo de las Flores"; esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud ya que se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

**Atentamente.**

**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez**  
**Director de Protección Civil Municipal.**

C.c.p. Lic. Mario Gustavo Buck González- Director de Fiscalización y Control de Reglamento.-Para su conocimiento. Presente  
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.  
Archivo / Minutario  
TEM.JFPR/RESR

